



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-323-2018

Señor  
Juan Sevilla  
**Prosecretario, Delegado del Alcalde**  
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-18-056.3 FW 9460-16  
FECHA: 27 de junio de 2018  
ASUNTO: Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-056, a Edwin Manuel Acosta Guevara.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **26 de junio de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-18-056.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-056, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, construcción y cerramiento ubicado en el sector Terremoto, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad del señor Edwin Manuel Acosta Guevara, aclarando que únicamente se reconocerá el valor por la afectación de terreno del inmueble según lo estipulado en el párrafo quinto del artículo 58.1 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública y de conformidad a los oficios DGT-RU-18-1245 de fecha 19 de abril de 2018, y DGT-RU-18-1249 de fecha 20 de abril de 2018, emitidos por la Dirección de Gestión Territorial-Régimen Urbanístico, a fin de ejecutar el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada de Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-18-056.3 suscrito por el señor Juan Sevilla, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-18-056, que declara de utilidad pública y de interés social una parte del inmueble, construcción y cerramiento ubicado en el sector Terremoto, de la parroquia Huachi Grande, del cantón Ambato, de propiedad del señor Edwin Manuel Acosta Guevara, aclarando que únicamente se reconocerá el valor por la afectación de terreno del inmueble según lo estipulado en el párrafo quinto del artículo 58.1 de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública y de conformidad a los oficios DGT-RU-18-1245 de fecha 19 de abril de 2018, y DGT-RU-18-1249 de fecha 20 de abril de 2018, emitidos por la Dirección de Gestión Territorial-Régimen Urbanístico, a fin de ejecutar el proyecto “Pavimentación

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo  
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi  
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador  
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-323-2018  
Página 2 de 2

de la Av. Luis Aníbal Granja, Canalización de la Quebrada de Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto María Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”. Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c. c. Procuraduría      Catastros      OOPP      Planificación      Sec. Ejec. Alcaldía      **RC.**  
Gestión Documental (expediente)

Sonia Cepeda  
2018-06-26